



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 SEP 2012

Expte. N° 23.263/09 C. I y II

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por el Sr. Aldo Rubén TORRES PALACIOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su excusación para intervenir como Miembro Suplente del Jurado que entenderá en el Concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PAGOS, categoría 03 del Agrupamiento Administrativo para TESORERÍA GENERAL, convocado por Resolución Rectoral N° 0511-12, por las razones que invoca en su presentación.

QUE no se acepta la excusación del Sr. TORRES PALACIOS, por considerar que la idoneidad del Jefe del Departamento de Contabilidad Patrimonial es suficiente para merituar en el llamado a Concurso Abierto, aún cuando taxativamente se excluye el contar con Título Universitario para los aspirantes al cargo.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar la excusación presentada por el Sr. Aldo Rubén TORRES PALACIOS, como Miembro Suplente del Jurado designado por Resolución Rectoral N° 0511-12, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General y notifíquese al interesado. Cumplido siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0652-12